III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela
Departamento Jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitadas licencias urbanísticas para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, pudiendo ser examinados los proyectos en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2009/3206. — Andrea Laudatu. — Sebastián Elcano, 4 bis. — Cafetería.
2. — 102/2009/3529. — Francisco Zúñiga Francisco. — Rafael de Riego, 10. — Bar y salón recreativo sin ambiente musical.
3. — 102/2009/495. — Mohamed Zaari. — Manuel Aleixandre, 4. — Cafetería.
4. — 102/2009/2133. — Clínica Universitaria de Cirugía Oral, Sociedad Limitada Profesional. — Tomás Bretón, 9. — Centro odontológico.
5. — 102/2009/2874. — Reptilearth, Sociedad Limitada. — Rafael de Riego, 27. — Exposición y venta de animales.
6. — 102/2009/3639. — Supermercados Sabeco, Sociedad Anónima. — Paseo de la Esperanza, 45-51. — Supermercado minorista de alimentación.

Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.

(02/4.945/10)

BOCM-20100527-64